



BOLETÍN INFORMATIVO n.º 9.

Se aprueba incremento de monto de préstamos quirografarios para pensionistas del ISSFA

Informamos a los pensionistas del ISSFA que el Consejo Directivo en sesión de 30 de abril de 2019, aprobó en segunda y definitiva instancia la reforma al Reglamento de Préstamos, lo que permite el incremento del valor de hasta once veces el Haber Promedio General.

La comisión de crédito del ISSFA regulará con base a la disponibilidad de recursos e informe de la Dirección Financiera, el monto inicial de incremento de los préstamos en función de la reforma al Reglamento de Préstamos, que iniciará con USD 12 000 y su posterior incremento a USD 15 460 en un plazo no mayor a seis meses, siempre y cuando el instituto cuente con los recursos necesarios, a partir de la entrada en vigencia de la reforma al reglamento.

Los pensionistas de retiro, invalidez o discapacidad del ISSFA podrán acceder al nuevo monto del Préstamo Quirografario, a partir del 9 de mayo, cuyo nivel máximo de endeudamiento mensual será de hasta el 40% del Haber Militar o pensión, considerando los dividendos de otros préstamos que el afiliado tenga vigentes en el ISSFA.

Quito, DM. 8 de mayo de 2019

ISSFA
Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz
comsocial@issfa.mil.ec
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS